

CATALINA ANTONIA CALDERON TORRES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 10

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.,MATRONA Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS
[REDACTED]

Fecha: 01 de Octubre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Domicilio: SANTA LAURA 567 CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

MATRONA POR CONVENIO CUIDADOS PREVENTIVOS 22 HORAS SEPTIEMBRE 2024	467.400
Total Honorarios \$:	467.400
13.75 % Impo. Retenido:	64.268
Total:	403.132

Fecha / Hora Emisión: 26/09/2024 08:52



203603110001095ED72C

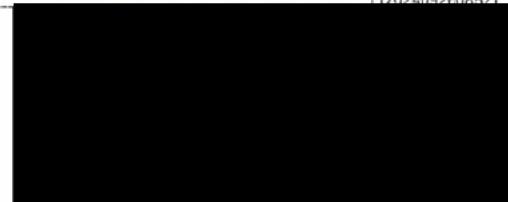
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409260852

Fecha / Hora Impresión: 26/09/2024 08:52



Q917

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: CATALINA ANTONIA CALDERON TORRES

R.U.T.:

HONORARIO: PRESUPUESTO NO

FUNCIONES: MATRONA CONVENIO CUIDADOS PREVENTIVOS (PRESTACION TOMA DE PAP)

CONTRATO

D.A.	2219
INICIO	24/6/2024
TERMINO	31/12/2024
HORAS	22 SEMANAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI
OBSERVACIONES

VALOR	MENSUAL (según contrato)	\$ <input type="text"/>
	HORA EFECTIVA (según contrato)	\$ <input type="text"/> 8,200

MES SEPTIEMBRE

DIAS TRAB 17

HORAS TOTALES 57

VALOR BOLETA 467400

NÚMERO BOLETA 10

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
-----	---------	--------	-------

[REDACTED]

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL SI

OBSERVACIONES

LICENCIA MEDICA DESDE 04/9/2024 HASTA 07/09/2024 - CAMBIO DE HORARIO POR PARO CESFAM 24/09/2024 Y 25/09/2024 DE 14 A 17 HRS



V*8* DESAM

DIRECTOR DESAM

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Catalina Calderon Torres)

0016

2024-09-01 -- 2024-09-30

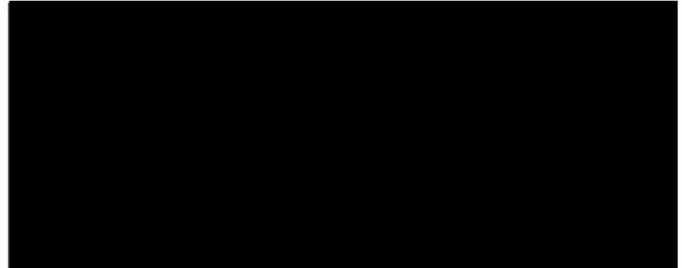
Dpto.:OUR COMPANY	M/Ent:	22
Catalina Calderon Torres(3378)	M/Sal:	23
02-09-2024 15:33:56	M/Ent	
02-09-2024 15:33:57	M/Ent	
02-09-2024 20:00:30	M/Sal	
03-09-2024 7:52:29	M/Ent	
03-09-2024 13:00:03	M/Sal	
03-09-2024 16:50:29	M/Ent	
03-09-2024 20:05:32	M/Sal	
09-09-2024 15:39:24	M/Ent	
09-09-2024 20:00:09	M/Sal	
10-09-2024 7:48:50	M/Ent	
10-09-2024 13:01:09	M/Sal	
10-09-2024 16:42:16	M/Ent	
10-09-2024 20:00:31	M/Sal	
11-09-2024 7:56:44	M/Ent	
11-09-2024 13:00:06	M/Sal	
11-09-2024 16:54:25	M/Ent	
11-09-2024 20:00:01	M/Sal	
12-09-2024 8:00:23	M/Ent	
12-09-2024 20:00:36	M/Sal	
13-09-2024 7:55:37	M/Ent	
13-09-2024 20:00:01	M/Sal	
14-09-2024 8:58:24	M/Ent	
14-09-2024 13:02:37	M/Sal	
16-09-2024 15:51:53	M/Ent	
16-09-2024 20:00:26	M/Sal	
17-09-2024 7:55:29	M/Ent	
17-09-2024 12:00:50	M/Sal	
21-09-2024 8:58:35	M/Ent	
21-09-2024 13:00:25	M/Sal	
23-09-2024 15:55:02	M/Ent	
23-09-2024 20:03:54	M/Sal	
24-09-2024 7:54:34	M/Ent	
24-09-2024 17:00:36	M/Sal	
25-09-2024 7:58:08	M/Ent	
25-09-2024 17:05:22	M/Sal	
26-09-2024 8:00:47	M/Ent	
26-09-2024 20:00:25	M/Sal	
27-09-2024 7:58:37	M/Ent	
27-09-2024 20:01:13	M/Sal	
28-09-2024 9:00:22	M/Ent	
28-09-2024 13:01:01	M/Sal	
28-09-2024 13:01:02	M/Sal	
30-09-2024 15:50:43	M/Ent	
30-09-2024 20:00:42	M/Sal	
30-09-2024 20:00:45	M/Sal	

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 697

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que **CATALINA ANTONIA CALDERON TORRES**
RUT: [REDACTED] presta servicios de Matrona para el convenio Cuidados Preventivos (Toma
de PAP), el mes de Septiembre del presente año, cuyas atenciones están debidamente
registradas en sistema AVIS.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



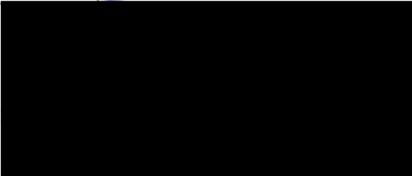
NOMBRE	Catalina Antonia Calderon Torres
RUT	[REDACTED]
MES	Septiembre - 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	Matrona Convenio Cuidados Preventivos (Prestación Toma de PAP)
HORAS SEMANALES	22 horas
HORARIO	<p>Lunes: 16:00 - 18:00 hrs</p> <p>Martes: 17:00 - 20:00 hrs</p> <p>Miércoles: 17:00 - 20:00 hrs</p> <p>Jueves: 17:00 - 20:00 hrs</p> <p>Viernes: 08:00 - 15:00 hrs</p>

Informe de actividades Honorarios

Día o Semana	Actividades
Semana 1: 02/09/2024- 07/09/2024	<p>Lunes 02/09/2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacientes citados: 8 • Pacientes atendidos: 3 • Pacientes que no se presentaron: 5 • Gestión Rescates telefónicos: 5 (Agendar hora) <p>Martes 03/09/2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacientes citados: 12 • Pacientes atendidos: 4 • Pacientes que no se presentaron: 8 • Gestión Rescates telefónicos: 7 (Agendar hora) <p>Miércoles 04/09/2024 hasta Sábado 07/09/2024: LICENCIA MEDICA</p>
Semana 2: 09/09/2024- 14/09/2024	<p>Lunes 09/09/2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacientes citados: 8 • Pacientes atendidos: 2 • Pacientes que no se presentaron: 6 • Gestión Rescates telefónicos: 5 (Agendar hora) <p>Martes 10/09/2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacientes citados: 8 • Cupos Disponibles: 4 • Pacientes atendidos: 5 • Pacientes que no se presentaron: 4 • Gestión Rescates telefónicos: 4 (Agendar hora) <p>Miércoles 11/09/2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacientes citados: 11 • Pacientes atendidos: 8 • Pacientes que no se presentaron: 3 <p>Jueves 12/09/2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacientes citados: 11 • Pacientes atendidos: 8 • Pacientes que no se presentaron: 3 • Gestión Rescates telefónicos: 1 (Agendar hora) <p>Viernes 13/09/2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacientes citados: 16

	<ul style="list-style-type: none"> • Pacientes atendidos: 8 • Pacientes que no se presentaron: 8 • Gestión Rescates telefónicos :10 (Agendar hora) <p>Sábado 14/09/2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacientes citados: 15 • Pacientes atendidos: 10 • Pacientes que no se presentaron: 5 • Gestión Rescates telefónicos: 3 (Agendar hora)
Semana 3: 16/09/2024 y 21/09/2024	<p>Lunes 16/09/2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacientes citados: 8 • Pacientes atendidos: 2 • Pacientes que no se presentaron: 5 • Gestión Rescates telefónicos: 5 (Agendar hora) <p>Martes, Miércoles, Jueves y Viernes (17 al 20 Septiembre): FIESTAS PATRIAS</p> <p>Sábado 21/09/2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacientes citados: 6 • Pacientes atendidos: 3 • Pacientes que no se presentaron: 2 • Gestión Rescates telefónicos: 5 (Agendar hora)
Semana 4: 23/09/2024- 28/09/2024	<p>Lunes 23/09/2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacientes citados: 8 • Pacientes atendidos: 1 • Pacientes que no se presentaron: 7 • Trabajo Administrativo: Gestión Rescates telefónicos 7 y Preparacion publicidad para toma de PAP por redes sociales. <p>Martes 24/09/2024 (PARO CESFAM)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de PAP espontáneos en SAR • Gestión Rescates telefónicos: 4 (Agendar hora) <p>Miércoles 25/09/2024 (PARO CESFAM)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Rescates Telefónicos: 40 (Agendar hora y actualizar información) <p>Jueves 26/09/2024 (PARO CESFAM)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de PAP espontáneos en SAR • Gestión Rescates telefónicos: 30(Agendar hora) <p>Viernes 27/09/2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacientes citados: 20 • Pacientes atendidos: 12 • Pacientes que no se presentaron: 8 • Gestión Rescates telefónicos:7 (Agendar hora) <p>Sábado 28/09/2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacientes citados: 16 • Pacientes atendidos: 7 • Pacientes que no se presentaron: 9 • Gestión Rescates telefónicos: 8 (Agendar hora)
Semana 5: 30/09/2024	<p>Lunes 30/09/2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacientes citados: 8 (2 pacientes citadas para control prenatal erróneamente, se realiza breve control y se agenda hora más próxima con matronas de cabecera, y 1 PAP espontáneo) • Pacientes atendidos: 5 • Pacientes que no se presentaron: 4

FIRMA



VºBº DIRECCIÓN:



CONTRATO DE HONORARIOS
MATRONA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

CATALINA ANTONIA CALDERON TORRES

En Concón, a 21 de junio del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ** VILLALOBOS, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN. Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos quinientos tres, domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante **MANDANTE** y por la otra, doña **CATALINA ANTONIA CALDERON TORRES**, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión matrona, Cédula de Identidad [REDACTED] con Nacimiento en [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ** VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar la labor de matrona, en el Cesfam de Concón, obligándose a las siguientes funciones:

- ❖ Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado en el plazo y los términos establecidos.
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación u eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del Cesfam.
- ❖ Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicios que disponga la autoridad competente.
- ❖ De acuerdo al Convenio (CUIDADOS PREVENTIVOS).

Objetivo: Aumentar el acceso y la disponibilidad de control ginecológicos de los establecimientos de atención primaria en continuidad horaria, otras estrategias complementarias a la oferta habitual y/o estrategias de mejor acceso territorial.

- Controles ginecológicos con tamizaje para cáncer cervicouterino a mujeres y personas transmasculino de 25 a 64 años, complementarios a la oferta habitual.
- Estrategia de planificación y ejecución:
 - Coordinación general: El Servicio de Salud asignará financiamiento a cada comuna para realizar controles ginecológicos preventivos en horario de 17:00 a 20:00 horas, lunes a viernes y/o sábados, considerando población objetivo y contexto del territorio determinado por el diagnóstico local. De acuerdo con realidad territorial, se podrán considerar otras estrategias complementarias a la oferta habitual, distintas de extensión horaria autorizadas por el Servicio de Salud.
 - Coordinación y planificación local: Identificación de la población beneficiaria: Mujeres y personas transmasculino de 25 a 64 años con tamizaje para cáncer cervicouterino no vigente.
 - Realizar los controles ginecológicos preventivos con tamizaje para cáncer cervicouterino, según lineamientos disponibles, en continuidad de la atención (extensión horaria), otras estrategias complementarias a la oferta habitual y/o de mejor acceso territorial. El rendimiento a utilizar es 3 por hora, optimizando los tamizajes para CaCu y pesquisa de Ca de mamas
 - Contactabilidad y rescate de mujeres con tamizaje no vigente para cáncer cervicouterino. Incrementando las acciones de contactabilidad y rescate mujeres con tamizaje no vigente para cáncer cervicouterino
 - Rescate y citación de mujeres con tamizaje no vigente para cáncer cervicouterino que den como resultado un contacto efectivo (se toma contacto con la persona y queda agendada a control).



Registros: Registro en ficha clínica según normativa vigente.
SEGUNDO: el profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata. 0010

TERCERO: asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el Cesfam – Sar y Desam de Concón.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el valor por hora efectiva trabajada de \$8.200 pesos (Ocho mil doscientos pesos), impuestos incluido, por una jornada como tope de 22 horas semanales efectivas trabajadas, distribuidas de lunes a viernes entre las 08:00 horas y las 20:00 horas y los días sábado entre las 9:00 horas y las 13:00 horas, cuyo horario estará establecido previamente por Dirección CESFAM y cualquier modificación deberá ser informada anticipadamente a la unidad DESAM correspondiente. El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas. Por corresponder a un contrato inferior a 44 horas, para las horas efectivamente trabajadas, no será considerado los 30 minutos de colación. Salvo que, en la sumatoria de contratos o nombramientos, en establecimientos dependientes del Departamento de Salud de Concón, sume 44 horas semanales.

QUINTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO. El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 24 de junio al 31 de diciembre del año 2024.

SEXTO: el servidor podrá asistir a reuniones, cursos, capacitaciones inherentes a cada convenio, previa solicitud del referente del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, revisado y autorizado por la Dirección CESFAM.

SEPTIMO: SUPERVISIÓN. La Dirección del Centro de salud familiar Concón, a través de la respectiva Inspección Técnica, designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato, y de todas las obligaciones que de él emanen para el prestador de servicios, así como también lo que respecta con los afiliados independientes al régimen previsional social establecidas en el Decreto Ley N° 3.500. Correspondrá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado.

OCTAVO: DECLARACIÓN. El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

0009
00007

NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO. El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

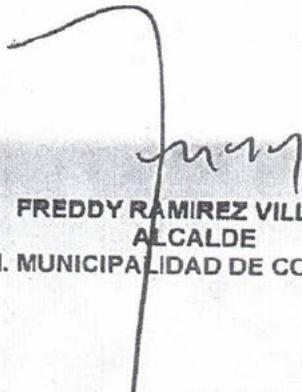
- a) Acuerdo entre las partes;
- b) Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado
- c) Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;
- d) Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del prestador de servicios;
- e) El empleador ponga término en forma unilateral.

DÉCIMO PRIMERO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa y tendrá derecho a:

✓ 06 días administrativos, por año calendario;
"podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio"

DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio

CATALINA CALDERON TORRES
PRESTADOR DE SERVICIOS


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

